

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del *Código civil*).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Ayuntamientos y Juzgados.—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.
Juntas administrativas.—15 pesetas.
Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio Provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 29 de Abril.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Anuncio.

Queda abierto el pago de la mensualidad corriente á los perceptores de Clases pasivas, desde el día 3 del próximo Mayo hasta el día 9 del mismo, ambos inclusive.

Lo que se anuncia en el presente BOLETÍN OFICIAL para que llegue á conocimiento de los interesados.

Palencia 29 de Abril de 1910.—El Delegado de Hacienda, P. S., José María F. Ladreda.

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

De conformidad á lo dispuesto en el art. 35 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, la cobranza de las contribuciones territorial, riqueza urbana, industrial, minas, utilidades, carruajes de lujo, cédulas personales, etc., del segundo trimestre del año actual, se verificará en los días y pueblos que á continuación se expresan:

Zona primera.

NOMBRES DE LOS RECAUDADORES.	ZONAS Y PUEBLOS.	Días señalados.
D. Tiburcio Polanco.....	Autilla del Pino.....	2 de Mayo.
	Baños de Cerrato.....	19.
	Dueñas.....	9, 10, 11 y 12.
	Fuentes de Valdepero.....	6 y 7.
	Husillos.....	13.
	Magaz.....	20 y 21.
	Monzón.....	23 y 24.
	Santa Cecilia del Alcor....	2.
	Villalobón.....	18.
	Villamartín de Campos....	14.
Villamuriel de Cerrato....	3 y 4.	

Zona segunda.

D. Primitivo Herrero.....	Becerril de Campos.....	8, 9 y 10 de Mayo.
	Grijota.....	3 y 4.
	Manquillos.....	2.
	Paredes de Nava.....	11, 12 y 13.
	Perales.....	1.
	Villaumbrales.....	6 y 7.

Zona tercera.

D. Eliso Paredes de Castro.	Abarca.....	3 de Mayo.
	Antillo de Campos.....	1.
	Baquerín de Campos.....	4.
	Belmonte de Campos.....	8.
	Boada de Campos.....	10.
	Boadilla de Biosocho.....	6 y 7.
	Capillas.....	12.
	Castil de Vela.....	8.
	Castromocho.....	2 y 3.
	Guaza.....	5.
	Mazuecos.....	13.
	Meneses.....	9.
	Villarramiel.....	19, 20 y 21.
Villerías.....	10.	

Zona cuarta.

D. Zósimo Alonso.....	Calzadilla de la Cueva.....	10 de Mayo.
	Cervatos de la Cueva.....	11.
	Cisneros.....	7, 8 y 9.
	Ledigos.....	4.
	Moratinos.....	2.
	Población de Arroyo.....	6.
	Pozo de Urama.....	16.
	Pozuelos del Rey.....	1.
	San Román de la Cuba....	17.
	Terradillos.....	3.
	Villacidaler.....	13.
	Villada.....	15 y 16.
	Villalcón.....	12.
Villelga.....	1.	

Zona quinta.

D. Eliodoro Antón Herrador Alberto Antón Ortega...	Arconada.....	6 de Mayo.
	Bahillo.....	8.
	Bustillo del Páramo.....	3.
	Calzada de los Molinos....	11.
	Carrión de los Condes....	9, 10 y 11.
	Lomas.....	8.
	Nogal de las Huertas.....	6.
	Riveros de la Cueva.....	9.
	Robladillo.....	9.
	San Cebrián de Campos....	3 y 4.
	San Mamés de Campos....	2.
	Torre de los Molinos.....	4.
	Villalcázar de Sirga.....	7.
	Villamorco.....	7.
	Villamuera de la Cueva....	10.
	Villarmentero.....	2.
	Villasabariego.....	11.
Villaturde.....	1.	
Villoldo.....	1 y 2.	

Zona sexta.

D. Benigno Amor Bregón.	Abia de las Torres.....	2 de Mayo.
	Frómista.....	21, 22 y 23.
	Fuente-andrino.....	3.
	Lantadilla.....	9 y 10.
	Las Cabañas.....	20.
	Marcilla.....	13.
	Osorno.....	16, 17 y 18.
	Osornillo.....	11.
	Requena de Campos.....	19.
	Revenge.....	15.
	San Llorente de la Vega..	1.
	Santillana de Campos.....	12.
	Villadiezma.....	4.
	Villaherreros.....	6 y 7.
	Villovieco.....	8.

Zona séptima.

D. Ambrosio Diezhandino. Aureliano Diezhandino..	Alba de Cerrato.....	21 de Mayo.
	Baltanás.....	18, 19 y 20.
	Castrillo de Don Juan.....	1 y 2.
	Castrillo de Onielo.....	24 y 25.
	Cevico de la Torre.....	12, 13 y 14.
	Cevico Navero.....	5 y 6.
	Cubillas de Cerrato.....	15 y 16.
	Hérmides.....	3 y 4.
	Hontoria de Cerrato.....	20 y 21.
	Población de Cerrato.....	17.
	Reinoso.....	18.
	Soto de Cerrato.....	19.
	Tariego.....	22 y 23.
	Valle de Cerrato.....	10 y 11.
	Vertabillo.....	8 y 9.
Villaconancio.....	7.	

Zona octava.

D. Filomeno Santoyo Pastor	Amayuelas de Abajo.....	3 de Mayo.
	Amayuelas de Arriba.....	1.
	Amusco.....	20, 21 y 22.
	Palacios del Alcor.....	18.
	Población de Campos.....	6 y 7.
	Piña de Campos.....	16 y 17.
	Rivas.....	19.
	Támara.....	13 y 14.
	Valdeolmillos.....	8.
	Valdespina.....	4.
	Villajimena.....	2.
	Villamediana.....	10, 11 y 12.

Zona novena.

D. Heriberto Andrés Parra	Astudillo.....	10, 11 y 12 Mayo.
	Boadilla del Camino.....	9.
	Cordovilla la Real.....	1.
	Itero de la Vega.....	6.
	Melgar de Yuso.....	7.
	Santoyo.....	8.
	Valbuena de Pisuerga.....	2.
	Villalaco.....	3.
Villodre.....	4.	

Zona décima.

D. Zenón García..... Leandro Herrero.....	Bustillo de la Vega.....	13 de Mayo.
	Fresno del Río.....	5.
	Gozón.....	9.
	Guardo.....	2 y 3.
	La Serna.....	12.
	Mantinos.....	4.
	Membrillar.....	18.
	Pedrosa de la Vega.....	23.
	Pino del Río.....	22.
	Poza de la Vega.....	8.
	Quintanilla de Onsoña.....	11.
	Renedo de la Vega.....	7.
	Saldaña.....	24 y 25.
	Santervás de la Vega.....	21.
	Villafrauel.....	16.
	Villalba de Guardo.....	4.
	Villaluenga y Gaviños.....	19.
	Villamoronta.....	6.
	Villarrabé.....	17.
Velilla de Guardo.....	1.	
Villota del Páramo.....	20.	

Zona undécima.

D. Florentino González Monge..... Francisco Vallejo.....	Arenillas de San Pelayo..	4 de Mayo.
	Ayucla.....	3.
	Bárcena de Campos.....	9.
	Buenavista y su Barrio..	2.
	Castrillo de Villavega.....	10.
Congosto.....	1.	

D. Florentino González Monge..... Francisco Vallejo.....	Itero Seco.....	7 de Mayo.
	La Puebla de Valdavia...	2.
	Renedo de Valdavia.....	4.
	Tabanera de Valdavia....	3.
	Valderrábano.....	3.
	Vega de Doña Olimpa....	6.
	Villabasta.....	5.
	Villaeles.....	5.
	Villanueva de Abajo.....	1.
	Villanuño.....	9.
Villasarracino.....	7 y 8.	
Villasila y Villamelendro..	5.	
Villota del Duque.....	6.	

Zona duodécima.

D. Aurelio Revuelta Gon- zález.....	Báscones de Ojeda.....	10 de Mayo.
	Calahorra de Boedo.....	5.
	Collazos de Boedo.....	9.
	Dehesa de Romanos.....	1.
	Espinosa de Villagonzalo..	15 y 16.
	Herrera de Pisuerga.....	17 y 18.
	Olea.....	8.
	Olmos de Río-Pisuerga....	7.
	Páramo de Boedo.....	6.
	Revilla de Collazos.....	9.
	San Cristóbal de Boedo... 2.	
	Santa Cruz de Boedo.....	3.
	Sotobañado.....	12.
	Ventosa de Río-Pisuerga..	7.
	Villameriel.....	13.
Villaprovedo.....	14.	

Zona decimatercera.

D. Policarpo Abril..... Crisóforo Abril.....	Aguilar de Campoó.....	21 de Mayo.
	Alar del Rey.....	10.
	Barrio de San Pedro.....	13.
	Becerril del Carpio.....	11.
	Cozuelos.....	2.
	Lavid de Ojeda.....	6.
	Micieces de Ojeda.....	4.
	Olmos de Ojeda.....	3.
	Payo.....	4.
	Perazancas.....	2.
	Pomar.....	17 y 18.
	Prádanos de Ojeda.....	7 y 8.
	Santibáñez de Ecla.....	5.
	Valdegama.....	12.
	Valoria de Aguilar.....	13.
	Vega de Bur.....	3.
	Verzosilla.....	19.
	Villabermudo.....	9.
Villanueva de Henares....	20.	

Zona decimacuarta.

D. Dionisio de la Hera.... Rufino Robles..... Higinio Ramos.....	Alba de los Cardaños.....	10 de Mayo.
	Arbejal.....	21 y 22.
	Barruelo de Santullán....	15 y 16.
	Brañosera.....	14.
	Camporredondo.....	9.
	Castrejón.....	20 y 21.
	Celada de Robledo.....	7.
	Cenera.....	18.
	Cervera de Río-Pisuerga..	27 y 28.
	Dehesa de Montejo.....	3.
	Herreruela.....	4.
	Ligüérezana.....	6.
	Lores.....	8.
	Mudá.....	12.
	Nestar.....	17.
	Otero de Guardo.....	8.
	Polentinos.....	2.
	Quintanalugos.....	2.
	Rebanal de las Llantas....	12.
	Redondo.....	8.
	Resoba.....	11.
	Respenda de la Peña.....	22, 23 y 24.
Salinas de Pisuerga.....	19.	
San Cebrián de Mudá.....	12.	
San Martín de los Herreros.	10.	
San Salvador de Cantamuga	9.	
Santibáñez de Resoba....	10.	
Triollo.....	11.	
Valle de Santullán.....	13.	
Vañes.....	7.	
Vergaño.....	3.	

Zona decimaquinta.

D. Jacinto Gutiérrez..... Lino González Medina..	Palencia.....	1 al 25 de Mayo.
---	---------------	------------------

Zona décimasexta.

D. Gregorio Alvarez Nogales.
Valerio Alvarez Nogales.

Abastas.....	11 de Mayo.
Ampudia.....	2 y 3.
Añoza.....	7.
Cardeñosa.....	6.
Frechilla.....	8 y 9.
Fuentes de Nava.....	16 y 17.
Mazariegos.....	4.
Pedraza de Campos.....	1.
Revilla de Campos.....	4.
Torremormojón.....	1.
Valoria del Alcor.....	2.
Villalumbroso.....	12.
Villanueva del Rebollar.....	6.
Villatoquite.....	13.

Zona décimaséptima.

D. Angel Martínez.....

Antigüedad.....	19 y 20 de Mayo.
Cobos de Cerrato.....	16.
Espinosa de Cerrato.....	17 y 18.
Herrera de Valdecañas.....	2.
Hornillos de Cerrato.....	24.
Palenzuela.....	3 y 4.
Quintana del Puente.....	1.
Tabanera de Cerrato.....	13.
Torquemada.....	10, 11 y 12.
Valdecañas.....	21.
Villahán de Palenzuela.....	23.
Villaviudas.....	6 y 7.
Villodrigo.....	9.

Lo que se anuncia por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia para que llegue á conocimiento de los contribuyentes interesados.
Palencia 28 de Abril de 1910.—El Tesorero de Hacienda, P. S., Mateo de la Morena.

Ayuntamiento constitucional de Villamuriel de Cerrato.

Lista definitiva de los individuos de este Ayuntamiento y mayores contribuyentes en número cuádruplo de aquéllos que tiene derecho para elegir Compromisario en esta localidad para la de Senadores y que se forma en virtud de lo dispuesto en el art. 29 de la ley de 8 de Febrero del año 1877.

Señores Concejales.

- D. Ignacio Pinacho García.
- Celestino Fernández Baquero.
- Francisco Villamediana Hermoso.
- Maximino Matia Fernández.
- Valeriano Sevilla Román.
- Leandro Matia García.
- Bernabé Sevilla Mínguez.
- Angel Ruíz Nozal.
- Germán Rodríguez Montes.

Mayores contribuyentes.

- D. Arsenio Inclán Tolín.
- Faustino Inclán Tolín.
- Ezequiel Matia García.
- Eugenio Meneses Vázquez.
- Benito Diezquijada de la Mota.
- Lope Meneses Vázquez.
- Justo del Barco Vázquez.
- Francisco Meneses Alonso.
- Tomás del Barco Vázquez.
- Eustoquio Manuel Sevilla.
- Manuel Herreros Vázquez.
- Floro Diez Espinosa.
- Vicente Villameriel Calvo.
- Zacarías Meneses Ibáñez.
- Julian Cuesta Nogales.
- Simeón Pinacho Seco.
- Guillermo García Hernández.
- Gumersindo Rey Meneses.
- José Sevilla Mínguez.
- Tomás Seco Vázquez.
- Camilo Fernández Nozal.
- Nicecio García Rey.
- Julio García Rey.

D. Jonás Manuel Sevilla.

- Pío Nozal Ruíz.
- Mariano Fernández Nozal.
- Gregorio Rey Meneses.
- Bruno Tobes Rodríguez.
- Anastasio Trigueros Martín.
- Melitón Seco Meneses.
- Antonio Villameriel Meneses.
- Eugenio Meneses Vázquez (hijo).
- José Nozal Ruíz.
- Timoteo Ruíz Nozal.
- Victoriano Miguel Diez.
- Arsenio Villameriel Meneses.

La presente lista ha estado expuesta al público en los sitios de costumbre desde el día 1.º de Enero último hasta el 20 del mismo mes, sin que durante dicho plazo se haya presentado reclamación alguna de inclusión ó exclusión.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia como está dispuesto en el art. 29 antes citado, firmamos la presente en Villamuriel de Cerrato á 20 de Abril de 1910.—El Alcalde, Ignacio Pinacho.—El Secretario, Guillermo García.

Ayuntamiento constitucional de Villalaco.

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y mayores contribuyentes en número cuádruplo de aquéllos que tienen derecho á elegir Compromisarios en esta localidad durante el año actual.

Señores Concejales.

- D. Gregorio Martín y Martín.
- Graciano Manrique Aguado.
- Alejandro Sendino Salas.
- Manuel Montes Diez.
- Pablo Sierra Colmenero.
- Juan Sierra Blanco.

Mayores contribuyentes.

D. Manuel Aguado Sierra.

- D. Eleuterio Santos Salas.
- Marcelino Sendino Sierra.
- Nicéforo Calvo Colmenero.
- Mariano Pérez Mayor.
- Victorino Sendino Sierra.
- Manuel Calvo Colmenero.
- Demetrio Sendino Calvo.
- Juan Andrés Ortega.
- Sandalio Diez Varela.
- Jerónimo Sendino Arce.
- Eusebio Sierra Sancho.
- Juan Sierra Alonso.
- Jerónimo Sierra Colmenero.
- Saturnino Sendino Alonso.
- Guillermo Sierra Alonso.
- Ruperto Pachón Sendino.
- Francisco Cábía Sendino.
- Mariano Santos Calvo.
- Rufino Cábía Sendino.
- Juan Sendino Calvo.
- Venancio Pachón Lerena.
- Justo Martín Juárez.
- Francisco de Val Bustos.

La precedente lista ha estado expuesta en los sitios de costumbre de esta localidad desde el día 1.º de Enero próximo pasado hasta el 20 del mismo mes, sin que durante este plazo se haya presentado reclamación alguna de exclusión ni inclusión.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia como está prevenido en el art. 29 de expresada ley, firmamos la presente en Villalaco á 22 de Abril de 1910.—El Alcalde, Gregorio Martín.—El Secretario, Felipe Santos.

Ayuntamiento constitucional de Hontoria de Cerrato.

Lista de los individuos de Ayuntamiento y mayores contribuyentes en número cuádruplo de aquéllos que tienen derecho para elegir Compromisario en esta localidad para la de Senadores en virtud de lo dispuesto en el art. 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores Concejales.

- D. Nicasio Ayuso Barba.
- Cenón Abarquero Ordejón.
- Fermín Montes Montoya.
- Faustino Daza Rodríguez.
- Leandro Abarquero Ordejón.
- Eliás Abarquero Pérez.

Mayores contribuyentes.

- D. Eutiquio Ayuso Barba.
- Lúcio González Abarquero.
- Nicolás Abarquero Pérez.
- Angel Daza Redondo.
- Vicente Albarquero Pérez.
- Román Ayuso Abarquero.
- Narciso Pastor Pirón.
- Rufino Ibáñez Garrido.
- Agustín González Ferro.
- Tomás Pérez Pastor.
- Gabino Nieto Daza.
- Eulogio Hijarrubia Pastor.
- Aureliano Giménez Tristán.
- Leoncio Pérez Hijarrubia.
- Julian Pastor Daza.
- Felipe Quintano Legón.
- José Barbudo Quintana.
- Julian Pastor Abarquero.
- Cipriano Ayuso Calzada.
- Román Hijarrubia Quintana.

- D. Damián Pérez Hijarrubia.
- Luis Gutiérrez Ortega.
- Mariano Pastor Ayuso.
- Tomás Hijarrubia Quintana.

La precedente lista ha permanecido expuesta al público en los sitios de costumbre de esta población desde el día 1.º al 20 de Enero ambos inclusive del año actual, sin que durante dicho plazo se haya presentado reclamación alguna de inclusión ni exclusión.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia á tenor de lo dispuesto en el art. 29 de la expresada ley, firmamos la presente en Hontoria de Cerrato á 26 de Abril de 1910.—El Alcalde, Nicasio Ayuso.—El Secretario, Atenógenes Puerto.

Ayuntamiento constitucional de Terradillos.

Lista de los individuos de Ayuntamiento y mayores contribuyentes en número cuádruplo de aquéllos que tienen derecho para elegir Compromisario en esta localidad en el año actual.

Señores Concejales.

- D. Jesús González Borge.
- Mariano Bartolomé Lera.
- Eladio Tarilonte Santos.
- Policarpo Prieto González.
- Victorino Gutiérrez García.
- Nazarario Bartolomé Maeso.
- Atenodoro Antolínez Gutiérrez.

Mayores contribuyentes.

- D. Claudio Salán Tejerina.
- Primitivo Martínez Santos.
- Saturnino Salán Tejerina.
- Estéban Merino Herrero.
- Agustín Lera Calvo.
- Ambrosio Antolínez Gutiérrez.
- Matías Gordo Laso.
- Severino Herrero González.
- Isaac Salán Tejerina.
- José Gordo Bartolomé.
- Marcelo Pérez Gómez.
- Fructuoso Gil Bartolomé.
- Mariano Cuesta Posada.
- Julian García Montes.
- Glicerio Gutiérrez García.
- Tomás Revuelta Gil.
- Idefonso González Barcenilla.
- Saturnino Gordo Bartolomé.
- Plácido Tejerina Juan.
- Mariano Montes Fernández.
- Isidoro Salán Tejerina.
- Hilario Cuesta Gutiérrez.
- Idefonso Martínez Santos.
- Eusebio Laso Gordo.
- Fausto Juan García.
- Timoteo Gil Bartolomé.
- Juan Herrero González.
- Eloy Gil Martínez.

La precedente lista ha estado expuesta al público en los sitios de costumbre desde el día 1.º de Enero último hasta el 20 del mismo, sin que se haya presentado reclamación alguna de inclusión ni exclusión.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia como está prevenido en el art. 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877, expedimos y firmamos la presente en Terradi-

llos á 26 de Abril de 1910.—El Alcalde, Jesús González.—Mariano Cuesta, Secretario.

Ayuntamiento constitucional de Alba de los Cardaños.

Para que el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito puedan proceder con acierto á la formación de los apéndices de territorial y edificios y solares para 1911, se hace preciso que los contribuyentes que hayan tenido alteración en sus riquezas presenten en la Secretaría municipal durante el plazo de veinte días las relaciones de alta y baja juntamente con los documentos que justifiquen el traslado de dominio, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, así vecinos como forasteros.

Alba de los Cardaños 23 de Abril de 1910.—El Alcalde, Felipe Sierra.

Ayuntamiento constitucional de Monzón.

Lista definitiva de los individuos del Ayuntamiento y mayores contribuyentes en número cuádruplo de aquéllos que tienen derecho á elegir Compromisario en esta población para la elección de Senadores y que se forma en virtud de lo dispuesto en el art. 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento.

D. Silvino del Val Villameriel.
Miguel Cortés Gatón.
Cayetano Santos Heredia.
Ezequiel Merino Aragón.
Casimiro Calvo Caderot.
Francisco Vélez Vallejo.
Indalecio Rubio Martín.

Señores contribuyentes.

D. José Alonso Rebolledo.
Camilo Alvarez Paz.
Eustaquio Calvo Gutiérrez.
José Carriedo Rubio.
Mariano Fernández Fuentes.
Felipe Fernández Rodríguez.
Pedro Antonio Fernández Salgado
Eusebio de Fuentes Martín.
Lúcas Garoía García.
Evaristo Garoía Gutiérrez.
Eusebio García López.
Lúcio García López.
Cayo García Val.
Licerio Gutiérrez Caderot.
Amadeo Gutiérrez Martín.
Germán Gutiérrez Martín.
Ruperto Pérez Gutiérrez.
Isidro Pérez Tarrero.
Regino Román Azpeleta.
José Rubio Martín.
Froilán Rubio Pedraza.
Dionisio Rubio Sendino.
Pedro Rubio Sendino.
Paulino Simón Villa.
Gabriel del Val Villameriel.
Luis de Vega Andrés.
Felipe de Vega Villameriel.
Félix de Vega Villameriel.

La precedente lista estuvo expuesta al público desde 1.º al 20 de Enero último sin que contra la misma se presentara reclamación.

Y para que conste y sea publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, firmamos la presente en Monzón á 27 de Abril de 1910.—El Alcalde, Silvino del Val.—El Secretario, Modesto Simón.

Ayuntamiento constitucional de Marcilla.

Debiendo confeccionarse en el próximo mes de Mayo los apéndices de rústico y pecuario y el de urbano, base para la formación de los respectivos repartimientos para 1911, los contribuyentes que hayan tenido alteración en su riqueza presentarán las declaraciones de alta en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el 25 de dicho mes, acompañadas de la documentación que exige el Reglamento vigente.

Marcilla 27 de Abril de 1910.—El Alcalde, Teodoro Burgos.

Ayuntamiento constitucional de Moratinos.

Practicado el recuento general de ganadería de este término municipal, que ha de figurar en el repartimiento de la contribución territorial durante el año 1911, queda aquél expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de cinco días, en cuyo plazo puede ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones oportunas.

Moratinos 24 de Abril de 1910.—El Alcalde, Delfín Velasco.

Ayuntamiento constitucional de Palencia.

Don Tomás Alonso Alonso, Alcalde constitucional de la ciudad de Palencia.

Por el presente cito, llamo y emplazo para que comparezcan en el Ayuntamiento de mi presidencia con el objeto de ser presentados á la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia á los mozos alistados y sorteados para el reemplazo del Ejército correspondiente al año actual, al de 1909 y 1908, cuyos nombres y demás circunstancias á continuación se expresan, y á los que previo expediente, la Corporación municipal en el día de ayer declaró prófugos é incurso en la penalidad establecida en el capítulo 11.º de la ley de Reemplazos.

Reemplazo de 1910.

Núm. 12 del sorteo.—Antonio Antolín Expósito, hijo de padres desconocidos, natural de Palencia y residente en Liaño (Santander).

Núm. 35.—Félix Castro Paredes, hijo de Juan y Juana, natural de Frechilla (Palencia), se ignora el paradero.

Núm. 45.—Euxiquio del Barco Ruiz, hijo de Benjamín y Juana, natural de Villameriel de Cerrato (Palencia), se ignora el paradero.

Núm. 145.—Justiniano Fernández

Alonso, hijo de Evaristo y María, natural de Lantadilla (Palencia), se ignora el paradero.

Reemplazo de 1909.

Núm. 125.—Basilio Antolín, hijo de padres desconocidos, natural de Palencia, se ignora el paradero, aunque se supone reside en Carrión de los Condes (Palencia).

Reemplazo de 1908.

Núm. 120.—Leandro Cartón Revilla, hijo de Anselmo y Petra, natural de Quintanilla de Trigueros, se ignora el paradero.

Al propio tiempo ruego á las Autoridades civiles y militares dispongan lo conducente á la averiguación del paradero de dichos individuos y caso de ser habidos ordenen su captura y conducción á esta Capital.

Palencia 28 de Abril de 1910.—Tomás Alonso.

Ayuntamiento constitucional de Palenzuela.

Lista definitiva de los individuos de este Ayuntamiento y mayores contribuyentes en número cuádruplo de aquéllos que tienen derecho á elegir Compromisario en esta localidad para la de Senadores y que se forma en virtud de lo dispuesto en el art. 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores Concejales.

D. Hermenegildo Becerril Gómez.
Blas Hernando Escaño.
Eneidino Carrillo Sendino.
Mannel Moreno Maestro.
Hilario Orozco Prádanos.
Alberto Varona Pérez.
Matías Rojas Berruoco.
Alejandro Carrillo de la Torre.
Gabriel Rodríguez Marín.

Mayores contribuyentes.

D. Antonio Yágüez Jalón.
Salvador Mayo Heras.
Lúcas Carrillo Palacín.
Prudencio Carrillo Palacín.
Nicolás Herrera Rodríguez.
Romualdo Palacín Gallardo.
José Arenas Alvarez.
Juan Grijalvo Puentes.
Pedro de la Torre Macho.
Agustín Antolín Maestro.
Vidal López Díez.
Narciso Moreno Becerril.
Antonino Martínez Hernántes.
Luis Prádanos Pérez.
Saturnino Herrera Arribas.
Pío Carrillo Palacín.
Nicasio González García.
Agapito Martínez Hernántes.
Cesáreo Moreno Becerril.
Clemente Guerra Mozos.
Gabino Rojas Arribas.
Luis Carrillo de la Torre.
Domingo Maestro Prádanos.
Florencio Pérez de los Mozos.
Alberto Carrillo de la Torre.
Jacinto Orozco de los Mozos.
Julian Orozco Martínez.
Laureano Pobes Lázaro.
Eleuterio Orozco Delgado.
Agustín Becerril Gómez.
Benito Elices Moras.

D. Francisco Escaño Modrón.

Jacinto Marín Escribano.
Antonio Bermejo Alba.
Dionisio Marín Maestro.
Vicente Delgado Valderas.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia firmamos la precedente lista en Palenzuela á 25 de Abril de 1910.—El Alcalde, Hermenegildo Becerril.—El Secretario, Vicente Ibáñez.

Ayuntamiento constitucional de Congosto.

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y mayores contribuyentes en número cuádruplo de aquéllos que tienen derecho para elegir Compromisarios en esta localidad para la de Senadores y que se forma en virtud de lo dispuesto en el art. 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores Concejales.

D. Simón Vicente Martín.
Froilán Roldán Roldán.
Marcelo Santos García.
Mariano Fernández Merino.
Pablo Terceño Márcos.
José Treceño Tejedor.

Mayores contribuyentes.

D. Miguel Martín Martín.
Cándido Revilla Herrero.
Felipe Vicente Martín.
Segundo Peral Gutiérrez.
Benito Herrero Merino.
José Polvorosa Fernández.
Abelino Vicente Martín.
Isidro Calvo García.
Domingo Renedo Revilla.
Antonio Manrique Revilla.
Ildefonso Renedo Fernández.
Vicente Baños Baños.
José Santos Manrique.
Alejandro Merino Merino.
Antonio Martín Manrique.
Faustino González Terceño.
Narciso Vicente García.
Félix Luis Fernández.
Benjamín Lazcano Mota.
Jesús Merino Baños.
Angel Lazcano Polanco.
Miguel Manrique Terceño.
Joaquín Ruiz Baños.
Ovidio Fernández Santos.

La presente lista es copia de la que ha estado expuesta al público en esta localidad del día 1.º al 20 de Enero próximo pasado, sin que se haya presentado reclamación alguna.

Congosto 26 de Abril de 1910.—El Alcalde, Simón Vicente.—El Secretario, Valentín Martín.

REGIMIENTO CAZADORES DE TALAVERA, 15.º DE CABALLERÍA.

El día 8 de Mayo á las diez, tendrá lugar la venta en pública subasta de tres caballos de desecho, en el cuartel de San Fernando de esta plaza.
Palencia 21 de Abril de 1910.—El Comandante Mayor, Modesto Vázquez.